



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 408/2017.

ACTOR: VÍCTOR MANUEL LÓPEZ
RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 408/2017

ACTOR: VÍCTOR MANUEL
LÓPEZ RUÍZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de
noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de seis de noviembre del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna el expediente **JDC 408/2017** a esta ponencia.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 37, fracción I y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente y el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente al rubro citado.

El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a Víctor Manuel López Ruíz.

¹ En adelante OPLEV.

III. Domicilio del actor y personas autorizadas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizados para tal efecto, lo señalado por el actor en su demanda, de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

IV. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, del Código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario.

V. Requerimiento. Con fundamento en el artículo 373, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por ser necesario para el trámite y sustanciación del presente asunto, se requiere a la responsable remita a este Tribunal copia certificada de las constancias donde obren los resultados del cómputo del Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz, así como del desarrollo del procedimiento de asignación de regidores específicamente de dicho Ayuntamiento, sus conclusiones y resultados.

Lo anterior, lo deberá remitir en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado el presente acuerdo. En el entendido que de no remitir lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por **estrados** a las partes y demás interesados; además de publicarse el presente acuerdo en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia



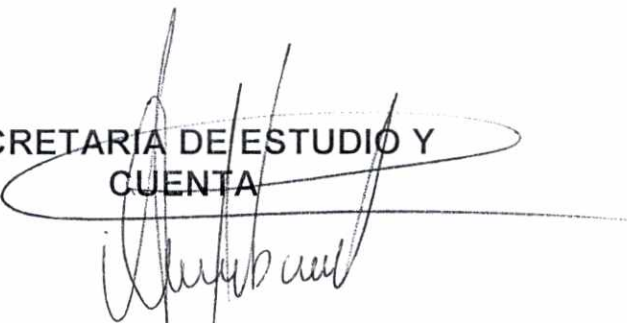
Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


ANA CECILIA LOBATO TAPIA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**